



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ECLESIAÍSTICO	Código: 35316
Tipología: OBLIGATORIA	Créditos ECTS: 6
Grado: 335 - GRADO EN DERECHO (TO)	Curso académico: 2023-24
Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	Grupo(s): 40 41 43 44
Curso: 3	Duración: Primer cuatrimestre
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua:
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web: La información y materiales de la asignatura se facilitarán a través del Campus Virtual	Bilingüe: N

Profesor: DAVID GARCIA-PARDO GOMEZ - Grupo(s): 40 41 43 44				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Toledo)	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	925 268800	david.garciapardo@uclm.es	Se indicará a inicio de curso en campus virtual.

2. REQUISITOS PREVIOS

El curso **requiere** el nivel de español, oral y escrito, adecuado a un Grado universitario. También capacidad para utilizar y comprender las fuentes jurídicas. Para participar en clase y realizar los ejercicios propuestos, **se recomienda** estar familiarizado con las TICS, a nivel de usuario, y con el empleo de un idioma extranjero.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Eclesiástico se integra como asignatura en el tercer curso del Plan de Estudios del Grado de Derecho, dentro de la Materia 2: «Constitución, derechos y libertades y factor religioso». Tiene carácter obligatorio.

La finalidad primordial del Derecho Eclesiástico es resaltar la importancia que tiene, para la formación del futuro jurista, descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso. Éste se caracteriza, en el conjunto de la sociedad, por su vertiente individual y colectiva, así como por su dimensión institucional. Los ordenamientos jurídicos de la Unión Europea lo regulan de acuerdo a su singularidad. En toda sociedad que se inspire en el principio del libre desarrollo de la personalidad y garantice la dignidad del ser humano tiene una especial relevancia el derecho de libertad religiosa y así lo reconocen todos los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos. La libertad religiosa se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo ejercicio actúa, ya sea como límite al poder público, o como dinamizador de la vida social. En consecuencia, se le encomienda a la autoridad civil, junto a su tutela, habilitar mecanismos específicos de colaboración y composición de intereses. El equilibrio alcanzado en Occidente, a lo largo de los años, está hoy sometido a ciertas tensiones que obedecen, por una parte, a la presión de los poderes públicos y, por otro, a los cambios sociales. Entre éstos, el más llamativo es la inmigración y el aumento de la diversidad religiosa, cuya gestión exige el conocimiento de los principios y reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico; en concreto, con el estudio en profundidad de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Resolver casos prácticos en cuanto a los Poderes y funciones del Estado así como su organización territorial.

Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.

Analizar la importancia que el factor religioso ha tenido en la configuración de los sistemas jurídicos y comprender las soluciones que el español ofrece ante conflictos que surgen al aplicar las normas que atañen a la libertad religiosa de los ciudadanos.

Trabajar en materias propias de la Teoría del Estado y de la Constitución así como el constitucionalismo histórico y los principios básicos del sistema constitucional español en su contexto comparado.

Resultados adicionales

Conocer las implicaciones jurídicas del factor religioso.

Distinguir la vertiente personal (conciencia) e institucional (confesiones).

Conocer los instrumentos normativos específicos sobre el factor religioso y la regulación de la libertad religiosa y de conciencia.

Razonar y argumentar jurídicamente para resolver los problemas prácticos

6. TEMARIO

Tema 1: Derecho y factor religioso

Tema 2: Principios constitucionales de Derecho Eclesiástico Español

Tema 3: Fuentes del Derecho Eclesiástico

Tema 4: El derecho de libertad religiosa

Tema 5: Las objeciones de conciencia

Tema 6: Las confesiones religiosas

Tema 7: La financiación de las confesiones religiosas

Tema 8: Asistencia religiosa

Tema 9: Enseñanza

Tema 10: La relevancia civil del matrimonio religioso

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Los epígrafes de cada tema se detallarán en el campus virtual. Dicha herramienta se utilizará también para facilitar indicaciones bibliográficas, normativas y jurisprudenciales, así como otros materiales complementarios.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E04 E13 G10 G14	0.6	15	S	N	Habrán dos grupos de prácticas. Durante el horario lectivo se realizarán diversos casos prácticos dirigidos a preparar las dos pruebas prácticas cuya calificación repercutirá en un 30% en la nota final, en las condiciones establecidas en el apartado 8 de esta guía. Aquellos consistirán, bien en el análisis y comentario de casos reales, a partir de sus fuentes legales, administrativas o jurisprudenciales, o bien en casos hipotéticos, a los que se debe buscar solución jurídica.
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 E03 E04 G10	1.12	28	N	-	Clases magistrales, en las que se desarrollará el temario, haciendo especial hincapié en su tratamiento legal y jurisprudencial.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02 E03 E04 G10	2.4	60	N	-	Horas de estudio personal necesarias, dirigidas a la asimilación de los contenidos de la asignatura para la preparación de la prueba final.
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Combinación de métodos	E04 E13 G10 G14	1.8	45	N	-	El alumno deberá trabajar, fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado y de las bases de datos jurisprudenciales, para la preparación de dos casos prácticos de carácter evaluable.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 G14	0.08	2	S	S	
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8							Horas totales de trabajo presencial: 45
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2							Horas totales de trabajo autónomo: 105

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua resolverán uno o dos casos prácticos a lo largo del curso. Los alumnos no incluidos en el sistema de evaluación continua deberán resolver un caso práctico el mismo día de la prueba final.
Prueba final	70.00%	70.00%	Prueba de carácter teórico que versará sobre el temario completo de la asignatura.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Se realizará una prueba que constará de una parte teórica, que tendrá una repercusión del 70% en la nota final, y una parte práctica, con una repercusión del 30% en la nota final.

Eventualmente, podrá tenerse en cuenta la valoración positiva obtenida en la resolución de los problemas o casos en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se realizará un examen oral que versará sobre el temario completo de la asignatura.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	60
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Comentarios generales sobre la planificación: La fecha de realización de las pruebas prácticas para los alumnos presenciales se estipulará con la suficiente antelación y se publicará en el campus virtual	
Tema 1 (de 10): Derecho y factor religioso	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	1.5
Tema 2 (de 10): Principios constitucionales de Derecho Eclesiástico Español	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	1.5
Tema 3 (de 10): Fuentes del Derecho Eclesiástico	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	2
Tema 4 (de 10): El derecho de libertad religiosa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Tema 5 (de 10): Las objeciones de conciencia	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	2
Tema 6 (de 10): Las confesiones religiosas	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 7 (de 10): La financiación de las confesiones religiosas	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 8 (de 10): Asistencia religiosa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 9 (de 10): Enseñanza	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Tema 10 (de 10): La relevancia civil del matrimonio religioso	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	26
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Combinación de métodos]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	60
Total horas: 133	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
José María Martí Sánchez; David García-Pardo	Sistema de Derecho Eclesiástico español. La religión ante la Ley	Digital Reasons	Madrid	978-84-120315-2-2	2019	